



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 9 de abril de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2025/14.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DOS DE ABRIL DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 2 de abril de 2025.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

No se presentan.

3. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/9057



ASUNTO Nº TRES.- CERTIFICACIÓN Nº6 (LIQUIDACIÓN) DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS. CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº6 de las obras del “Proyecto de rehabilitación de fachadas. Centro de Educación de Adultos de Mieres”, por importe de 6.397,49 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal para su ejecución.

4. URBANISMO.

Referencia: 2023/4743.

ASUNTO Nº CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA Y PRIMERA INSTACIÓN DE ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN POLÍGONO DE BAIÑA, PARCELA 25 (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a **AUXQUIMIA SA** (rep por D. ***), LA LICENCIA DE APERTURA Y AUTORIZACION DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES A LA RED DE SANEAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA INDUSTRIA DE ESPUMÓGENOS CONTRA INCENDIOS EN POLÍGONO DE BAIÑA, PARCELA 25. MIERES, REF. CATASTRAL: ***. Debiendo ejercerse con estricta sujeción al proyecto presentado, demás documentación técnica obrante en el expediente, y en los términos recogidos en el Informe de Calificación Ambiental de 21/02/20 que le fue remitido en su día y en los todos y cada uno de los informes técnicos que se anexan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes. LA ACTIVIDAD ESTA LA SUJETA a la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

5. URBANISMO.

Referencia: 2024/6112.

ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL VESTÍBULO DE ACCESO A OFICINAS CENTRALES EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA PEREDA, S.AN. (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a **TK ESCALATOR NORT S.A** (representada por D. ***), LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL VESTÍBULO DE ACCESO A OFICINAS CENTRALES en Factoría TKE Norte. Polígono Industrial La Pereda, s/n. Mieres. Referencia catastral ***. Debiendo ejercerse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por el arquitecto D. ***, Colegiado COAA nº *** y en los términos recogidos en el Informe técnico (dos firmas) de 17/09/2024 y 18/09/2024 que se anexa a continuación. Siendo responsabilidad de la interesada contar con las preceptivas autorizaciones sectoriales correspondientes (Demarcación de carreteras del Estado en Asturias al encontrarse la actuación en la zona de protección de la carretera N-630. - Confederación Hidrográfica del Cantábrico al encontrarse la actuación en la zona de policía del Río Caudal.)

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

6. URBANISMO.

Referencia: 2023/8729

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARCELA SITA EN TABLADO, 4 (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a **D. ***** LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en parcela sita en TABLADO, 4. MIERES Referencia Catastral: ***; que deberán realizarse con estricta sujeción a la documentación técnica presentada por la técnica D^a. ***, COLEGIADA ***, y en los términos del informe técnico (2 firmas de fecha 27/03/25 y 31/03/25 respectivamente) y que se anexa a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución Y PREVIA PRESENTACION DEL PROYECTO DE EJECUCION Y COMPROMISOS DE DIRECCION DE OBRAS DEBIDAMENTE VISADOS, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

7. URBANISMO.

Referencia: 2024/5548.

ASUNTO N° SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN PARCELA SITA EN LA MATINÁ-LA LLOSA (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.- CONCEDER a D. *** LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en parcela sita en LA MATINÁ-LA LLOSA. (MIERES) Referencia Catastral: ***; que deberán realizarse con estricta sujeción a la documentación técnica presentada por el técnico D. ***, visada el 07/05/2024, y en los términos recogidos en el informe técnico (dos firmas) de 07/01/2025 y 08/01/2025, que se anexa a continuación.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución y PREVIA PRESENTACION DEL PROYECTO DE EJECUCION Y COMPROMISOS DE DIRECCION DE LAS OBRAS DEBIDAMENTE VISADOS; o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

8. URBANISMO.

Referencia: 2021/5836.

ASUNTO Nº OCHO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA PARA LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALERO, CUBIERTA Y FACHADA DE EDIFICIO EN C/ TEODORO CUESTA 30, MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D. ***, la prórroga solicitada de la licencia de obras concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2022, para limpieza y reparación de alero, cubierta y fachada de edificio en C/Teodoro Cuesta, 30. Mieres ***, en los mismos términos en los que se concedió la licencia inicial.

Esta prórroga se limita a un período de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la concesión y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

9. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: 2025/4250.

ASUNTO N° NUEVE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

ASUNTOS DE URGENCIA.

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

10. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2025/664.

ASUNTO N° DIEZ.- CERTIFICACIÓN N°1 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE ALFONSO CAMÍN DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº1 de las obras del proyecto de “Modificación de acera y calzada en la Calle Alfonso Camín de Mieres” por importe de 3.693,36 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal para su ejecución.

11. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/6891.

ASUNTO N° ONCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA MUESTRA NACIONAL DE ANIMALES DE LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1. Acordar la SEGUNDA prórroga con la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Asturiana de los Valles (ASEAVA) – NIF: G33067257, del contrato para la prestación del servicio de “Organización de la Muestra Nacional de Animales de Libro Genealógico de la Raza Asturiana de los Valles”, por un importe de 14.000 euros más 2.940 de IVA (21 %) que hacen un total de 16.940 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará a partir del 28/10/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

12. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/4821.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



ASUNTO Nº DOCE.- CESION DEL CONTRATO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II". COFINANCIADA POR EL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO A TRAVÉS DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA O.A. Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Admitir la sucesión empresarial continuando **EDISON NEXT SPAIN, S.L.U**, NIF **B33798455** el contrato para la ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética en



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

la red del alumbrado público. Fase II”. Cofinanciada por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través del Instituto para la Transición Justa O.A. y el Principado de Asturias.

2.- Requerir a **EDISON NEXT SPAIN, S.L.U, NIF B33798455**, para renovar o reemplazar la garantía definitiva del contrato de obras de “Mejora de la eficiencia energética en la red del alumbrado público. Fase II”, por una nueva, a cuyos efectos se le concede el plazo de **10 DÍAS HÁBILES**, de modo que transcurridos los mismos sin materializar la misma, se le tendrá por decaído.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

13. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/13555.

ASUNTO Nº TRECE.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio de Teleasistencia Domiciliaria”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 40.383,00 euros más 1.615,32 euros de IVA (4 %), lo que hace un total de 41.998,32 euros (IVA incluido).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.